



Plaga diez maravedis para el año de mil y setecientos y setenta y quatro.

Y que sea por mas tiempo y lo sea como se dice de mas de un

fin para el comun =

Requis. de la cauel.  
Libranca

El Sr. Don Juan de Tudela Rey o buen mayor de lo que sea reconocido  
por los alarifes los reparos de que necesita la cancel y diversos  
necesarios quimientos y Lin. Rey Laliu a todos que con  
tando no hauer dinero en gastos de Justicia de donde se de  
ue primeram<sup>te</sup> pagar los otros adices se despache libranca  
de la dicha cantidad en propios a favor de Sr. Don Juan  
de Tudela y sobre el. Nuno de Pedro Villanueva deposti  
tario de los =

torre de la muralla

El Sr. Don Juan de los Rios que ha biendolo cometido la Ciudad  
viese una torre de la muralla que lay sobre las casas de Diego  
de Espina por deca que estaba con riesgo de caer y derribar le  
sucasa, la abisto y no tiene ni ombeniente el que derriue  
mucha parte de la parte alto reparando la parte de abajo  
de queda cuenta a Laliu para que a la tarde lo que combeniga  
y Laliu ha biendolo visto le dio Lien al Sr. Diego de Uya  
na gamello =

examen

Puntos de la calidad de examen de los fijos de los nobres a favor de Martin  
fz fha en esta l. y Laliu la admittio qm que se =  
Apeticion de Don Juan de los Rios per. A barca vians de la  
Ciudad y Cochero en quipide la Ciudad le renale por uca  
Soria para vender vino de la orocha de su haion  
dado de presenteario sucassa propia que se =

atencion